



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	449
Fecha:	31/07/2026

Por Resolución Presidencial número 1750, de fecha 9 de octubre de 2024, se designó al Responsable del Sistema Interno de Información de la Diputación Provincial de Jaén configurándolo como un órgano colegiado integrado por tres empleados públicos de esta Entidad local: D. Juan Antonio Collado González, D^a. Ana Pilar Pérez Monereo y D^a. María Dolores Muñoz Muñoz.

Por otro lado, la Secretaría General ha sido designada Delegada de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos Locales por Resolución Presidencial núm. 10, de fecha 19 de enero de 2026, encargándose de las funciones propias del cargo los empleados públicos D. Juan Antonio Collado González y D^a. Ana Pilar Pérez Monereo y D^a. María Dolores Muñoz Muñoz.

El Dictamen 2/2026, de 4 de mayo de 2026, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA), analiza la compatibilidad entre el ejercicio de las funciones de Delegado de Protección de datos y de Responsable del Sistema Interno de Información.

El CTPDA llega a la conclusión que, con carácter general, la acumulación en una misma persona de las funciones de Delegado de Protección de Datos y de Responsable del Sistema Interno de Información debe considerarse incompatible con el artículo 38.6 RGPD. Señala que las funciones atribuidas al Responsable del Sistema Interno de Información por la Ley 2/2023 sitúan a su titular en una posición de gestión cualificadas del tratamiento que después debería supervisar como Delegado de Protección de Datos, generando una situación de autosupervisión contraria a la independencia funcional exigida.

Por ello, para garantizar que no se produzcan conflictos de intereses en el ejercicio de las funciones del Delegado de Protección de Datos resulta necesario que los empleados que integran el órgano colegiado que actúa como Responsable del Sistema Interno de Información no coincidan íntegramente con los empleados que ejercen las funciones de Delegado de Protección de Datos en esta Entidad.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/VfVtIPNQC2NdNoG78F3N8A==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 323 de 30/06/2026)	FECHA Y HORA	31/07/2026 09:13:58
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	31/07/2026 08:42:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	VfVtIPNQC2NdNoG78F3N8A==	RS002C5M
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	449
Fecha:	31/07/2026

Por lo que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley 2/2023 y 34.1 o) de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero. Cesar como integrantes del órgano colegiado que actúa como Responsable del Sistema Interno de Información a los empleados D^a Ana Pilar Pérez Monereo y D. Juan Antonio Collado González.

Segundo. Designar como integrantes del órgano colegiado que actúa como Responsable del Sistema Interno de Información a los empleados públicos D. Julián Fuentes Failde y D. Carlos Camacho Alvarez, junto a la empleada pública D^a María Dolores Muñoz Muñoz. Este órgano colegiado delegará en uno de sus miembros las facultades de gestión del Sistema interno de Información y de tramitación de expedientes de investigación, mediante acuerdo interno expreso, asegurando que dicha delegación sea operativa y permita la trazabilidad de las actuaciones.

De conformidad con el régimen general de abstención y recusación aplicable a la actuación colegiada, los integrantes del órgano colegiado deberán abstenerse de intervenir en los asuntos concretos en los que concurra una situación de conflicto de intereses, dejando constancia en el expediente.

A fin de prevenir conflictos de intereses en materia de protección de datos, y salvaguardar la independencia de la función de Delegado de Protección de Datos, se establece expresamente que D^a María Dolores Muñoz Muñoz no ejercerá las funciones de Delegado de Protección de Datos respecto a los tratamientos de datos personales vinculados al Sistema Interno de Información que se lleven a cabo bajo la responsabilidad funcional del órgano colegiado del que forma parte, correspondiendo el ejercicio de dichas funciones, en estos casos, a los empleados públicos D. Juan Antonio Collado González y D^a Ana Pilar Pérez Monereo, quienes actuarán con independencia y con acceso a los datos y operaciones de tratamiento necesarios para el desempeño de su cometido.

Tercero. Notificar esta resolución a los interesados y a la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción en su condición de Autoridad Independiente

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/VfVtIPNQC2NdNoG78F3N8A==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 323 de 30/06/2026)	FECHA Y HORA	31/07/2026 09:13:58
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	31/07/2026 08:42:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	VfVtIPNQC2NdNoG78F3N8A==	RS002C5M
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	449
Fecha:	31/07/2026

de Protección del Informante (A.A.I.) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicando que contra la misma puede interponerse recurso potestativo de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en la página web de la Diputación Provincial a efectos de su general conocimiento.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/VfVtIPNQC2NdNoG78F3N8A==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 323 de 30/06/2026)	FECHA Y HORA	31/07/2026 09:13:58
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	31/07/2026 08:42:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	VfVtIPNQC2NdNoG78F3N8A==	RS002C5M
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA		3/3	

